

REFÚBLICA DE CHILE I.MUNICIPALIDAD DE ARICA <u>ALCALDIA</u>

AUTORIZA LA DEVOLUCION DE DINERO A LA EMPRESA, ADM. DE NAVESHUMBOLT LTDA., RUT 78.028.770-5.

DECRETO N.º 8794 /2023.-

ARICA, 05 de septiembre del 2023.

A ROJAS

VISTOS:

Estos antecedentes, Certificado N°665 de la Dirección de Administración y Finanzas de fecha 21.08.2023, correo electrónico solicitud del interesado, Orden de ingreso N°7091943 con fecha 27.07.2023, Ley N°2340, publicada el 26 de enero de 2023, que aprueba el Presupuesto para el Sector Público del año 2023, Decreto Alcaldicio N°10840 de fecha 22 de diciembre de 2022, que aprueba el Presupuesto de la llustre Municipalidad de Arica para el año 2023, las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por Ley N°19.602.

CONSIDERANDO:

Que, a través de Certificado N°665 de fecha 21 de agosto 2023 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, certifica que los recursos ingresaron a través de la **Orden de Ingreso N°7091943** de fecha 27.07.2023.

Con correo electrónico solicitud del interesado, de fecha 09.08.2023, se solicita instruir la devolución de dinero a la EMPRESA, ADM. DE NAVESHUMBOLT LTDA., RUT 78.028.770-5, por la suma de \$ 18.316.- debido a que pagó primeramente por transferencia electrónica la suma de \$ 141.040.- y el valor real de la patente era \$ 122.724, por lo cual, procede la devolución de la suma antes citada.

DECRETO:

AUTORIZASE la devolución de dinero a la EMPRESA, **ADM. DE NAVESHUMBOLT LTDA.**, **RUT 78.028.770-5**, por pago de excedente por la suma **de \$ 18.316**.- debido a que pagó primeramente por transferencia electrónica la suma de \$ 141.040.- y el valor real de la patente era \$ 122.724, por lo cual, procede la devolución de la suma antes citada.

La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar el ajuste correspondiente rebajando las partidas de ingreso que afectará las recaudaciones en comento.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y Finanzas y Dirección de Control Municipal, para los fines administrativos que correspondan.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIA

GER/CDR/CCG/NAC/AMP/dcd.